



Doper Egey
Probley

D. A. de la J.
Carlo Lopez
Tris
Ligea

En la Villa de Caravaca a Veinte y tres de Junio de mil ochocientos cuarenta y tres. Reunidos los Sucesos que componen la Junta de Gobierno de esta Villa en las Sala, capitulares de la misma: Se dio cuenta de un oficio que dirige el Sr. Comandante de armas D. Pedro Marin y Munoz individuo de la misma como comandante de las armas, en el que aparece exonerado de tal caracter, y en su lugar exonerado asi mismo al de miembros de esta Junta, lo que sin embargo de que el que lo sucede inspira a esta Corporacion igual confianza, no puede menos de deplorar su separacion por su osaroso y patriotico comportamiento en las variadas circunstancias que este pueblo a corrido; y a objeto de que se llenen en parte los deseos que la gratitud de todo inspira a esta junta, oficien en este sentido al intereso D. Pedro Marin y Munoz; asi como tambien a el que debe ingresar en este seno para su presentacion momentanea y en la mañana de este dia el Caballero oficial D. Tomas de la Carta y Bagues.

Sobre supe
dido de un
Soberano de la Junta